

19815

"PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A."

Guayaquil, Agosto 6 del 2019

Señor

DANIEL DAVID CHAVARRÍA ESTRADA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de CINCO AÑOS.

Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. En consecuencia, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponde conforme al Estatuto Social de la compañía y a la Ley de Compañías vigente.

La compañía "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 27 de Noviembre de 1979, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Septiembre de 1981, de fojas 9.119 a 9.158, número 683 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.404 del Repertorio.

Muy Atentamente,

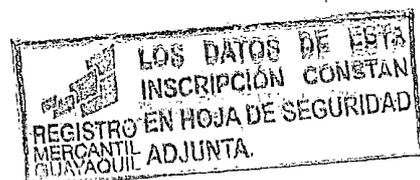
AMIRA MARÍA ANTÓN ISAÍAS

Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Agosto 6 del 2019.

DANIEL DAVID CHAVARRÍA ESTRADA

C.I. 0924028863





NUMERO DE REPERTORIO:40.051
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, a favor de **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, de fojas **22.907 a 22.909**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.092**.

ORDEN: 40051



Guayaquil, 22 de agosto de 2019

REVISADO POR:)

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0076504



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

03 SEP 2019 HORA
11:15

FIRMA: _____ *h*